

ANUNCIO COMISIÓN DE SERVICIO INTEGRANTES BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA DE AGENTE DE NOTIFICACIONES Y MENSAJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Siendo necesaria proveer los puestos que se indican perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente , **se convoca al personal de esta corporación de la bolsa** al objeto de llevar a cabo su provisión, en **Comisión de Servicio**, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud la cual puede ser acompañada de Curriculum Vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPENDENCIA	CÓDIGO
AGENTE DE NOTIFICACIONES Y MENSAJERÍA C2-15	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (VALIJA Y NOTIFICACIONES)	(A1290/3956)

REQUISITOS: Ser persona integrante de la bolsa de Promoción Interna de esta categoría y además:

- No estar nombrada/o en Comisión de Servicio en un puesto de **OFICIAL 1ª NOTIFICADOR**, salvo que la VPT del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- No estar afecta/o a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la VPT del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- Estar en posesión del permiso de conducir A1 o permiso B en vigor con antigüedad de 3 años y adjuntarlo a la solicitud.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del **30 de abril al 7 de mayo** del año en curso, ambos inclusive.

Notas:

- 1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de la misma.**
- 2. La persona una vez nombrada en el puesto convocado, habrá de permanecer en el mismo durante el plazo máximo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.**
- 3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**
- 4. La Comisión de Servicio tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.**